CONTRATO Nº 056/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2012

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS CON ID Nº 244.174

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Decano Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUVIP**, domiciliado en José María Aguirre N° 130, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **PEDRO VILLALBA LIBARDI**, con Cédula de Identidad N° 1.209.119, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", adjudicado por la CONTRATANTE según Resolución de Adjudicación ADM-FCV Nº 613/2012, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2012, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS, para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, por cuenta, cargo y riesgo del VENDEDOR, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Son instrumentos del presente contrato:

(a) La Resolución de adjudicación emanada de la máxima autoridad de la Institución.

(b) Contrato;

(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programas de suministros.

(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

(e) El desglose y los análisis de los precios unitarios.

Estos documentos constituyen partes esenciales del contrato. Tiene como fin específico establecer las modalidades (plazos, condiciones, lugar, pago, sanciones etc.), de ejecución convenidas por ambas partes.

En caso de dudas o contradicciones en la interpretación de los diferentes documentos del contrato, tendrá preferente aplicación el Pliego de Bases y Condiciones, siempre que no viole disposiciones de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

Sujeto a este orden de prelación, las partes aceptan que todos los documentos son correlativos, complementarios y mutuamente explicativos.

La Facultad se reserva el derecho de analizar, admitir o rechazar todas las documentaciones entregadas por el vendedor. Por su parte el vendedor asume la obligación de renovar o actualizar los que vencieren o sufran modificaciones durante la ejecución del contrato.

CLAUSULA TERCERA. FINANCIAMIENTO.

El financiamiento será a través de los Recursos del Tesoro (F.F. 10), que se financiara con Crédito presupuestario del Ejercicio 2012.

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1.209.119-7 Tel.: 925 348
José M. Aguirre Nº 130 - Lambaré

CLAUSULA CUARTA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato corresponde al objeto del gasto **240, "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, con Recursos del Tesoro (F.F. 10) incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio Fiscal 2012**.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de **3 (tres) meses contados a partir de la firma del mismo**.

6. PRECIO UNITARIO A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONVOCANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del OFERENTE, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total **Gs. 155.859.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil)**, IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El suministro de los servicios requeridos deberá efectuarse en los lugares y los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a las Especificaciones Técnicas.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros Sección III, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los pagos serán efectuados a plazos, conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusulas 14.1, 14.2, 14.3. y 15.1.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La forma y los términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, Cláusula 17.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La forma y los términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, Cláusula 17.

12. RESPONSABILIDAD. SEGUROS.

No obstante las obligaciones que aquí se establecen de contratar pólizas de seguros, el Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por el Contratista, sus Subcontratistas y su respectivo personal.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

SEGUROS CONTRA DAÑOS A TERCEROS: (Responsabilidad Civil en Zona de Obras) (C.D.T.)

Lesión corporal, Incapacidad permanente o muerte de 1 persona: Gs. 50.000.000

Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 2 o más personas: Gs. 300.000.000

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1.209.119-7 Tel.: 925 348
José M. Aguirre Nº 130 - Lambaré

Daños Materiales a cosas de terceros: Gs. 100.000.000

La póliza deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso previo de la empresa de Seguros a la CONVOCANTE.

SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO. (Seguro de vida colectivo con cobertura de Accidentes Personales, gastos médicos y gastos de sepelio) (C.A.T.)

Invalidez permanente o muerte (por c/persona):		Gs. 50.000.000
Gastos médicos (por c/persona)	:	Gs. 10.000.000
Gastos de sepelio (por c/persona)	:	Gs. 5.000.000

La póliza deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso previo de la empresa de seguros a la CONVOCANTE.

SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS EN LA ZONA DE OBRAS (C.T.R.)

Cobertura del 100% (cien por ciento) del Precio del Contrato, incluyendo todos los bienes incorporados a la obra, contra toda pérdida o daño ocasionado por incendio, rayo, explosión, terremoto, temblor, ciclón, huracán, tempestad, vientos, granizo, inundación, desbordamiento o alza de nivel del agua, enfangamiento, hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o de rocas, caída de aviones o parte de ellos, robo, errores de diseño o cálculos, montaje, empleo de materiales defectuosos o inadecuados, trabajos defectuosos, caída o choque de máquinas o equipos; y remoción de escombros después de un siniestro.

La póliza CTR deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias, y deberá estar colocada en el 100% de su valor y coberturas, en reaseguro automático y/o facultativo, a través de operaciones de reaseguros autorizadas por la Autoridad de Control establecida en la Ley Nº 827/96 de Seguros. Deberá contener una condición que subordina la cancelación de la póliza a un aviso previo de la empresa de seguros a LA CONVOCANTE.

Es responsabilidad del Contratista ampliar la cobertura de este seguro contra daños ocasionados por rotura de maquinarias, equipos, aparatos y equipos electrónicos, eléctricos y otros, en funcionamiento en la zona de obras.

Todas estas pólizas deberán presentarse a la Dirección de la UOC para su verificación e informe de cumplimiento, como condición previa a la emisión de la Orden de inicio.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la última recepción provisional de obras. El seguro C.T.R. deberá permanecer vigente hasta la recepción definitiva de las obras.

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, Cláusula 26.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El OFERENTE provisionará los bienes, el que estará sujeto a los términos y condiciones que surgen de la presente solicitud de Orden de Servicio.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1.209.119-7 Tel.: 925 348
José M. Aguirre Nº 130 - Lambaré

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 25 días del mes de setiembre de 2012.

ARQ. PEDRO VILLALBA LIBARDI
Representante Legal

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1.209.119-7 Tel.: 925 348
José M. Aguirre Nº 130 - Lambaré

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES
Decano

ANEXO AL CONTRATO N° 056/2012

LCO N° 09/2012 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS

PLANILLA DE COMPUTO METRICO

					CONSTRUVIP	
ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIOS	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72102201-002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD DE MEDIDA GLOBAL	1,00	155.859.000	155.859.000

Obra: Mantenimiento de Instalación Eléctrica - Biblioteca					CONSTRUVIP	
ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIOS	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1,1		TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1.1		Retiro de instalación eléctrica existente (tableros, electroductos, conductores, llaves, tomas)	unid.	1,00	490.000	490.000
1,2		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE INSTALACIÓNES ELECTRICAS				
1.2.1		Disyuntor diferencial tipo europeo en TG de 4x80A	unid.	1,00	490.000	490.000
1.2.2		Disyuntor diferencial tipo europeo en TS1 de 4x63A	unid.	1,00	490.000	490.000
1.2.3		Tablero metálico de sobreponer con sistema de barras para 36 llaves termomagnéticas - TG	unid.	1,00	1.680.000	1.680.000
1.2.4		Tablero metálico de sobreponer con sistema de barras para 24 llaves termomagnéticas - TS1	unid.	1,00	1.680.000	1.680.000
1.2.5		Tablero general automatizado para UPS de 20KVA trifásico	unid.	1,00	4.690.000	4.690.000
1.2.6		Sistema de puesta a tierra	unid.	1,00	490.000	490.000
1.2.7		Alimentación trifásica de tablero para UPS / 4x10mm^2	unid.	1,00	1.400.000	1.400.000
1.2.8		Alimentación trifásica de TS1 / 4x25mm^2	ml	10,00	78.400	784.000
1.2.9		Cañería sobre cielorraso para cableado eléctrico e iluminación	ml	400,00	6.300	2.520.000
1.2.10		Cañería sobre cielorraso para cableado de red y teléfono	ml	200,00	17.920	3.584.000
1.2.11		Cablecanal de 40mm x 30mm para red informática y energía de UPS sin cablear (en paralelo, con separación de 25 cm. entre si)	ml	400,00	32.200	12.880.000
1.2.12		Alimentación, cableado y conexión de artefactos de iluminación con cambios de accesorios (zócalos, reactancias electrónicas, tubos)	unid.	120,00	21.000	2.520.000
1.2.13		Alimentación, cableado y conexión de tomas polarizadas para computadoras, con cable plastiplomo antillama de 3 x 2mm^2	unid.	32,00	35.000	1.120.000
1.2.14		Alimentación, cableado y conexión de equipos de AA	unid.	14,00	35.000	490.000

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1.209.119-7 Tel.: 925 348
José M. Aguirre Nº 130 - Lambaré

1.2.15		Bocas de tomas polarizadas estándar USA 110V (2P + T) para computadores y equipos de comunicación de datos (por cada boca se utilizará una caja externa de plástico de 2" x 4" y dos picos tomas)	unid	32,00	119.000	3.808.000
1.2.16		Bocas para red informática (por cada boca se utilizará 1 caja externa de plástico de 2" x 4", 2 picos tomas RJ 45 categoría 5E color amarillo, 1 placa para picos tomas RJ45 categoría 5E color blanco, 2 patch cord UPT multifilar categoría 5E x 3,00m color gris)	unid.	32,00	125.000	4.000.000
1.2.17		Registro eléctrico de 0,40x0,40m.	unid.	1,00	350.000	350.000
1,3		LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA				
1.3.1		Contenedores / limpieza periódica y final de obra.	unid.	1,00	2.100.000	2.100.000

Obra: Mantenimiento de Instalación Eléctrica - Decanato

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIOS	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1,1		TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1.1		Retiro de instalación eléctrica existente (circuito de luces, tomas, AA)	unid.	1,00	1.750.000	1.750.000
1,2		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE INSTALACIÓNES ELECTRICAS				
1.2.1		Disyuntor diferencial tipo europeo en TG de 4x100A	unid.	1,00	490.000	490.000
1.2.2		Tablero metálico de sobreponer con sistema de barras para 36 llaves termomagnéticas - TG	unid.	1,00	1.190.000	1.190.000
1.2.3		Tablero metálico de sobreponer con sistema de barras para 24 llaves termomagnéticas - TS1	unid.	1,00	2.590.000	2.590.000
1.2.4		Tablero general automatizado para UPS de 20KVA trifásico	unid.	1,00	4.690.000	4.690.000
1.2.5		Sistema de puesta a tierra	unid.	1,00	350.000	350.000
1.2.6		Alimentación trifásica de tablero para UPS	unid.	1,00	2.100.000	2.100.000
1.2.7		Alimentación principal trifásica 4x25mm^2	unid.	1,00	770.000	770.000
1.2.8		Cablecanal de 40mm x 60mm para red informática y energía de UPS sin cablear (en paralelo, con separación de 25 cm. entre sí)	ml	400,00	35.000	14.000.000
1.2.9		Alimentación, cableado y conexión de circuitos de tomas y luces. (Incluye cambio de picos de luces y tomas)	unid.	1,00	7.735.000	7.735.000
1.2.10		Alimentación, cableado y conexión de tomas polarizadas para computadoras, con cable plastiplomo antillama de 3 x 2 mm2	unid.	55,00	119.000	6.545.000
1.2.11		Alimentación, cableado y conexión de equipos de AA con modificación de alimentadores TG y TS1 para equilibrio de carga	unid.	22,00	119.000	2.618.000
1.2.12		Bocas de tomas polarizadas estándar USA 110V (2P + T) para computadores y equipos de comunicación de datos (por cada boca se utilizará una caja externa de plástico de 2" x 4" y dos picos tomas)	unid	55,00	119.000	6.545.000

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS * DECANATO *

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1.209.119-7 Tel.: 925 348
José M. Aguirre Nº 130 - Lambaré

1.2.13		Bocas para red informática (por cada boca se utilizará 1 caja externa de plástico de 2" x 4", 2 picos tomas RJ 45 categoría 5E color amarillo, 1 placa para picos tomas RJ45 categoría 5E color blanco, 2 patch cord UPT multifilar categoría 5E x 3,00m color gris)	unid.	55,00	125.000	6.875.000
1.2.14		Registro eléctrico de 0,40x0,40m.	unid.	1,00	350.000	350.000
1,3		LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA				
1.3.1		Contenedores / limpieza periódica y final de obra.	unid.	1,00	2.100.000	2.100.000

Obra: Mantenimiento de Instalación Eléctrica - Ciencias Fisiológicas

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIOS	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1,1		TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1.1		Retiro de instalación eléctrica existente (tableros, circuito de luces, tomas, AA, alimentación principal)	unid.	1,00	1.750.000	1.750.000
1,2		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE INSTALACIÓNES ELECTRICAS				
1.2.1		Disyuntor diferencial tipo europeo en TG de 4x100A	unid.	1,00	490.000	490.000
1.2.2		Tablero metálico de sobreponer con sistema de barras para 36 llaves termomagnéticas - TG	unid.	1,00	490.000	490.000
1.2.3		Tablero metálico de sobreponer con sistema de barras para 24 llaves termomagnéticas - TS1	unid.	1,00	490.000	490.000
1.2.4		Tablero general automatizado para UPS de 20KVA trifásico	unid.	1,00	4.690.000	4.690.000
1.2.5		Sistema de puesta a tierra	unid.	1,00	350.000	350.000
1.2.6		Alimentación principal trifásica 4x25mm^2	unid.	1,00	4.900.000	4.900.000
1.2.7		Cablecanal de 40mm x 30mm para red informática y energía de UPS sin cablear (en paralelo, con separación de 25 cm. entre sí)	ml	400,00	35.000	14.000.000
1.2.8		Alimentación, cableado, conexión y colocación de artefactos luminicos (incluye provisión de equipos fluorescentes de 2x40 suspendidos)	unid.	50,00	112.000	5.600.000
1.2.9		Alimentación, cableado, conexión de artefactos luminicos tipo spot exterior con encendido automático	unid.	8,00	119.000	952.000
1.2.10		Alimentación, cableado, conexión de tomas comunes	unid.	20,00	119.000	2.380.000
1.2.11		Alimentación, cableado, conexión y colocación de ducha eléctrica	unid.	2,00	259.000	518.000
1.2.12		Alimentación, cableado y conexión de tomas polarizadas para computadoras, con cable plastiplomo antillama de 3 x 2 mm2	unid.	35,00	49.000	1.715.000
1.2.13		Alimentación, cableado y conexión de equipos de AA	unid.	6,00	210.000	1.260.000

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS * DECANATO *

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1.209.119-7 Tel.: 925 348
José M. Aguirre Nº 130 - Lambaré

1.2.14		Bocas de tomas polarizadas estándar USA 110V (2P + T) para computadores y equipos de comunicación de datos (por cada boca se utilizará una caja externa de plástico de 2" x 4" y dos picos tomas)	unid	35,00	91.000	3.185.000
1.2.15		Bocas para red informática (por cada boca se utilizará 1 caja externa de plástico de 2" x 4", 2 picos tomas RJ 45 categoría 5E color amarillo, 1 placa para picos tomas RJ45 categoría 5E color blanco, 2 patch cord UPT multifilar categoría 5E x 3,00m color gris)	unid.	35,00	125.000	4.375.000
1.2.16		Registro eléctrico de 0,40x0,40m.	unid.	1,00	350.000	350.000
1,3		LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA				
1.3.1		Contenedores / limpieza periódica y final de obra.	unid.	1,00	2.100.000	2.100.000
TOTAL GUARANÍES I.V.A. INCLUIDO						155.859.000

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1.209.119-7 Tel.: 925 348
José M. Aguirre Nº 130 - Lambaré